

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL DGAS-DC-LPIE-003/2026,
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE
OPERACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CENTRALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA CUARTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 19 de marzo del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público Designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Yessenia Elizabeth Zendejo Garza, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como la representante de la Unidad Requirente, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con los participantes, siendo estos los siguientes:

- **COMPU M A R K, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO GUELZ, S.A. DE C.V.**

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Alta Gracia Mendoza Pérez, Coordinadora de Almacén de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral COMPU M A R K, S.A. DE C.V., se determina que SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

En lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral GRUPO GUELZ, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE**, con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" primer viñeta, la cual establece lo siguiente:

"Carta del fabricante de los bienes donde avale al licitante como distribuidor autorizado de la marca a ofertar."

Lo anterior, toda vez que de las 2 cartas presentadas, una signada por el "Executive Director Xerox Company" de fecha 13 de marzo del 2026 y la otra por el "Representante Legal de HP" de fecha 10 de marzo del 2026, una vez realizada la validación y verificación de dichas cartas vía correo electrónico se hace constar lo siguiente.

Por lo que respecta a la carta signada por el Carlos Cavazos, Executive Director de Xerox Company, al momento de la emisión del presente fallo no fue posible validar dicha carta al correo mencionado.

Asimismo, respecto al documento emitido por Latin American Pricing & Deal Registration HP Inc - LA Sales Ops TIE - SV, por parte de HP manifiestan lo siguiente:

"Buenas tardes estimados,

Validando la información sobre la carta que nos comparten por la empresa Grupo Guelz, les indicamos que:

- El licitante no cuenta con un contrato de relacionamiento para la comercialización de productos originales HP, por lo tanto, se desconocen los precios ofertados y la procedencia del producto a entregar*
- El licitante antes mencionado puede incurrir en responsabilidad de violación de marcas y patentes.*
- Respecto de la integridad de la marca HP, señalamos enfáticamente que ningún canal autorizado ni ningún mayorista HP tiene autorización de usar la marca o el logotipo HP en comunicados físicos o electrónicos. Por lo anterior, no puede emitir cartas en nombre y representación del fabricante. Nuestro proceso de emisión de cartas de apoyo y respaldo de marca se emiten previa justificación del canal a lo largo de un proceso de venta.*
- De este modo, HP alerta que la comercialización de productos falsificados es una práctica que, además de ser un delito, puede causar graves daños a la flota de equipos instalados.*

Quedamos atentos a cualquier inquietud, adicionalmente muchas gracias por contactarnos para validar la información presentada, saludos."

Por lo anterior es que no es posible acreditar que el licitante cumpla con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalifica al proveedor **GRUPO GUELZ, S.A. D C.V.** tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), m), n) s) y u) de las bases de la presente licitación, los cuales a la letra refieren:

“23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; m) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o a LA UNIDAD REQUIRENTE, con motivo de la presente Licitación.; n) Si al ejecutar las facultades de comprobación la Convocante, se advierte que la información presentada por el licitante difiere de las proporcionadas por las instancias, personas morales oficiales o privadas u organizaciones según corresponda.; s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica.; y u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Internacional Abierta Presencial.**

Derivado de los actos advertidos y de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará informe ante el Órgano Interno de Control.

Acto continuo, se procederá a la apertura de la propuesta económica del licitante para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **COMPU M A R K, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio lote antes de I.V.A.
1	1	Adquisición de cartuchos de tinta y toner	\$20,272,413.00
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *I.V.A. 16%			I.V.A. \$3,243,586.08
* La adjudicación será por lote a un solo proveedor, el cual se compone de las 98 partidas de los anexos 1 y 2 de la ficha técnica.			Total \$23,515,999.08

En ese sentido, se tiene que la persona moral COMPU M A R K, S.A. DE C.V., presento su propuesta económica y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se les informa a los participantes que el evento de Fallo definitivo y adjudicación se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 19 de marzo del 2026, en este mismo recinto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO (CON VOZ Y VOTO)

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

LIC. YESSENIA ELIZABETH ZENDEJO GARZA.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)



SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SOLO CON VOZ)



LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.



UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA DE ALMACEN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PÉREZ.

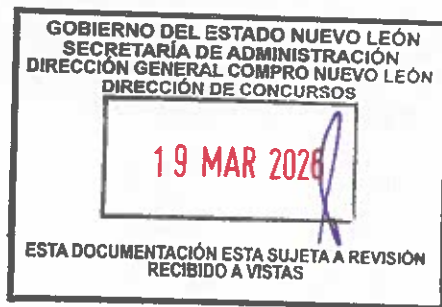
LISTA DE ASISTENTES.

1. COMPU M A R K, S.A. DE C.V.
C. ALBERTO VARGAS GARCIA.
2. GRUPO GUELZ, S.A. DE C.V.
C. SAMANTHA MICHELLE GUEL ZUÑIGA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIE-003/2026, adquisición de cartuchos de tinta y tóner para abastecer las necesidades de operación de las distintas Dependencias Centrales del Gobierno del Estado, solicitado por la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración.





Asunto: Dictamen Técnico.
 Monterrey, N.L., 18 de marzo de 2026

Lic. Carlos Javier González Jasso
 Director de Concursos de la
 Dirección General Compro Nuevo León
 de la Secretaría de Administración.
 PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIE-003/2026, relativa a la adquisición de cartuchos de tinta y tóner para abastecer las necesidades de operación de las distintas dependencias centrales del Gobierno del Estado, solicitado por la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes dentro de la licitación de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con todos los requerimientos solicitados en la Ficha Técnica.
GRUPO GUELZ, S.A. D C.V.	<p>NO CUMPLE, con el requisito solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" primer viñeta, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i>"-Carta del fabricante de los bienes donde avale al licitante como distribuidor autorizado de la marca a ofertar."</i></p> <p>Lo anterior, toda vez que de las 2 cartas presentadas, una signada por el "Executive Director Xerox Company" de fecha 13 de marzo del 2026 y la otra por el "Representante Legal de HP" de fecha 10 de marzo del 2026, una vez realizada la validación y verificación de dichas cartas vía correo electrónico se hace constar lo siguiente:</p> <p>Por lo que respecta a la carta signada por el Executive Director de Xerox Company, al momento de la emisión del presente fallo no fue posible validar dicha carta al correo mencionado.</p> <p>Por otra parte, Latin American Pricing & Deal Registration HP Inc - LA Sales Ops TIE - SV, por parte de HP manifiestan lo siguiente:</p>



"Buenas tardes estimados,

Validando la información sobre la carta que nos comparten por la empresa Grupo Guelz, les indicamos que:

- El licitante no cuenta con un contrato de relacionamiento para la comercialización de productos originales HP, por lo tanto, se desconocen los precios ofertados y la procedencia del producto a entregar
- El licitante antes mencionado puede incurrir en responsabilidad de violación de marcas y patentes.
- Respecto de la integridad de la marca HP, señalamos enfáticamente que ningún canal autorizado ni ningún mayorista HP tiene autorización de usar la marca o el logotipo HP en comunicados físicos o electrónicos. Por lo anterior, no puede emitir cartas en nombre y representación del fabricante. Nuestro proceso de emisión de cartas de apoyo y respaldo de marca se emiten previa justificación del canal a lo largo de un proceso de venta.
- De este modo, HP alerta que la comercialización de productos falsificados es una práctica que, además de ser un delito, puede causar graves daños a la flota de equipos instalados.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, adicionalmente muchas gracias por contactarnos para validar la información presentada, saludos."

Por lo que no es posible acreditar que el licitante cumpla con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
COORDINADOR DE ALMACÉN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PÉREZ.

c.c.p. Archivo